

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PROCEDE A DESIGNAR LA SUPLENCIA EN EL ÁMBITO DEL RECTORADO DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2021**

Durante el mes de agosto de 2021 se va a producir mi ausencia como Rector y por motivos de eficiencia es necesario durante este periodo un régimen de suplencia específico distinto al recogido en el artículo 1 de la Resolución de este Rectorado de 1 de junio de 2021, por la que se aprueba la estructura orgánica y funcional de los órganos de gobierno y representación unipersonales de ámbito general de la Universitat Politècnica de València.

Por todo ello, haciendo uso de las facultades conferidas en los artículos 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 52.7 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, aprobados por el Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, este Rectorado, resuelve:

Establecer una suplencia, asumiendo éste la firma las resoluciones y actos que deriven de las competencias de este rectorado, para el periodo comprendido entre el 7 y el 29 de agosto de 2021 en el ámbito del rectorado en las siguientes personas:

- D^a Salomé Cuesta Valera, Sra. Vicerrectora de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad, para el periodo comprendido entre el 7 al 29 de agosto de 2021.
- D^a Débora Domingo Calabuig, Sra. Vicerrectora de Desarrollo Sostenible de los Campus, para el periodo comprendido entre el 7 al 15 de agosto de 2021, en ausencia de D^a Salomé Cuesta Valera.
- D. José Pedro García Sabater, Sr. Vicerrector de Planificación, Oferta Académica y Transformación Digital, para el periodo comprendido entre el 16 al 22 de agosto de 2021, en ausencia de D^a Salomé Cuesta Valera.
- D^a María Belén Picó Sirvent, Sra. Vicerrectora de Investigación, para el periodo comprendido entre el 23 al 29 de agosto de 2021, en ausencia de D^a Salomé Cuesta Valera.

Valencia, 27 de julio de 2021. El Rector. José Esteban Capilla Romá.